MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñemba ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Resolución D.G.O.C. N°1457/17

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 499 DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2017, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 42/17 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA ESTERILIZADOR A GAS PLASMA DE LA MARCA TUTTNAUER" – ID N° 332.699.-

Asunción, 26 de diciembre de 2017.-

VISTO:

El Memorando D.G.O.C. – D.P.P. N° 1428 de fecha 21 de diciembre de 2017, por el cual el Departamento de PAC y Presupuesto – DGOC, informa que el llamado LCO N° 42/2017 se encuentra migrado al Ejercicio Fiscal 2018 – Ad Referéndum, conservando el ID de inclusión al PAC del año 2017, y

CONSIDERANDO:

Que, la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 42/17 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA ESTERILIZADOR A GAS PLASMA DE LA MARCA TUTTNAUER" – ID N° 332.699**, fue incluido en el Plan Anual de Contrataciones en su oportunidad y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

Que, el presente proceso arriba mencionado fue comunicado en su oportunidad a la Dirección Nacional de Contrataciones, con la remisión de los antecedentes correspondientes como ser: el Pliego de Bases y Condiciones, Resolución de aprobación y autorización de llamado, siendo necesario su modificación parcial respecto al número de llamado, el cual ha variado en atención al proceso de migración del PAC.

Que, el Departamento de PAC y Presupuesto – DGOC, ha remitido la constancia AD REFERÉNDUM, teniendo en cuenta que el llamado de referencia no es de característica plurianual y el reporte del PAC, a fin de iniciar los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el Decreto N° 21909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, **deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante**.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/18 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA ESTERILIZADOR A GAS PLASMA DE LA MARCA TUTTNAUER" – ID N° 332.699,** cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, "Por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y se establecen Directivas para la Reorganización de Procesos", y en su **Art. 12°**. Dejar sin efecto, a partir de la Resolución S.G. 954/09, en lo que refiere a la operativa de los Procedimientos de Contratación, debiendo la Dirección Operativa de Contrataciones Nivel Central, presentar la propuesta de actualización, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días hábiles. En forma supletoria y a efecto de atender las necesidades operativas, se autoriza al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y Contratos y Adendas, hasta tanto se aprueben los nuevos procedimientos administrativos a través de Resolución Ministerial.

Resolución D.G.O.C. N°/457/17

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 499 DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2017, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 42/17 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA ESTERILIZADOR A GAS PLASMA DE LA MARCA TUTTNAUER" – ID N° 332.699.-

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Articulo 1° Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución D.G.O.C. N° 499 de fecha 14 de junio de 2017, respecto al número de llamado, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/18 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA ESTERILIZADOR A GAS PLASMA DE LA MARCA TUTTNAUER" – ID N° 332.699, convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones para proveer a Dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Articulo 2° Anexar a la presente Resolución, la Resolución D.G.O.C. N° 499 de fecha 14 de junio de 2017.

Articulo 3° Determinar que todos los demás artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Articulo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEIN
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones